

DTN –

Neiva,

**Numero de radicado: 2174 2025-S**  
**Fecha y Hora: 28/01/2025 10:40:58**

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Publicación por Página  
Neiva, Huila.

**Asunto:** Respuesta a Radicado CAM Número. 2024-E 37224 del 18 de diciembre de 2024

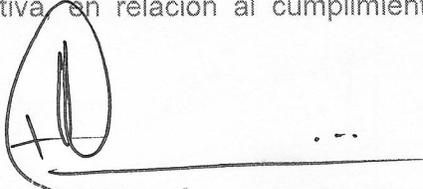
Cordial saludo,

De manera atenta y en respuesta al radicado del asunto, a través del cual se denuncia lo siguiente: *Presunta extracción de material sobre la quebrada La Jagua sin la correspondiente licencia ambiental con el fin de la protección y conservación del medio ambiente (Cauce y ronda Hídrica) del sector.*”; por medio de la presente me permito informar que teniendo en cuenta la información suministrada, la Dirección Territorial Norte de la CAM, procedió a realizar visita el día 18 de diciembre de 2024, a la zona de la denuncia, ubicado en el predio LT El Antojo, vereda La Mojarra del municipio de Neiva (Huila), emitiendo Concepto Técnico No. 5016 del 19 de diciembre de 2024, codificando la denuncia con el número de expediente Denuncia-03675-24.

Es preciso indicar que, conforme a lo expuesto en el concepto en mención “... Durante la inspección realizada en la vereda La Mojarra, se identificó una acumulación de materiales en el cauce y de igual manera sobre la margen derecha de la quebrada La Jagua. Este cúmulo, compuesto por material pétreo con arena, tierra y otros elementos, ha provocado una disminución en la capacidad de conducción hidráulica de la quebrada, afectando el flujo habitual del agua en esta zona. Como resultado, el desplazamiento del agua se encuentra limitado en un tramo iniciado desde la acumulación hasta la entrada vehicular encontrada donde se identificaron rastros de rodamientos de neumáticos, lo que podría generar problemas adicionales, tales como desbordamientos o inundaciones en episodios de lluvias intensas o crecientes repentinas. ....”

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Norte, deja a criterio del área jurídica, la imposición de medida preventiva en relación al cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad.

Cordialmente,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Juan Sebastián Rojas Morales– Contratista de apoyo DTN  
Radicado No. 2024-E 37224  
Gestión documental: Atención a denuncias - Expediente: Denuncia-03675-24

**Sede Principal**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co



